



RESOLUCIÓN N° 122-...

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, CON C.I. N° 4.218.287, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE GRUPO TÉCNICO COMITÉ DE MEDIDAS FITOSANITARIAS”, A REALIZARSE DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 08 de agosto del 2025.

VISTO:

El Memorando DCV N° 084/2025 de fecha 21 de julio del 2025, presentado por el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DCV N° 084/2025 de fecha 21 de julio del 2025, el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal, solicita el comisionamiento internacional, del 17 al 23 de agosto del 2025, a favor del señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, a fin de que el mismo participe de la “Reunión de Grupo Técnico Comité de Medidas Fitosanitarias”, a ser desarrollada del 18 al 22 de agosto del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda de la “Reunión de Grupo Técnico Comité de Medidas Fitosanitarias”.

Que, los recursos operativos (Pasaje, viático internacional y demás gastos), para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal de Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Que, por Providencia N° 204/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Dictamen N° 148/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 192-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, CON C.I. N° 4.218.287, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE GRUPO TÉCNICO COMITÉ DE MEDIDAS FITOSANITARIAS”, A REALIZARSE DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2025”.

-2-

atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 17 al 23 de agosto del 2025, al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, para hacer efectiva su participación en la “*Reunión de Grupo Técnico Comité de Medidas Fitosanitarias*”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 18 al 22 de agosto del 2025, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos del Comité de Sanidad Vegetal de Cono Sur (COSAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 17 al 23 de agosto del 2025**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “*Reunión de Grupo Técnico Comité de Medidas Fitosanitarias*”, a realizarse del 18 al 22 de agosto del 2025.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal de Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que el señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGRIBALMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg



Abg. Miguel Estrella
Secretario General